

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 365/2014

CONSIDERANDO:

Que, con resolución N° 88/2014 del 10 de marzo de 2014, el Consejo Universitario designó la comisión para ubicación del Personal Académico en el nuevo escalafón;

Que, el Consejo de Educación Superior en el presente mes, ha expedido nuevas resoluciones de reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior;

Que, con oficio s/n, de fecha 13 de octubre de 2014, suscrito por el Dr. Edwin Sarango Salazar, Presidente de la Comisión de Escalafón Docente, presenta a consideración de este organismo, el informe solicitado, que en su parte pertinente detalla las recomendaciones siguientes: "1.- Para los fines de categorización se respetara la calidad, condición y categoría de los profesores titulares principales, agregados y auxiliares adquiridos de conformidad con las normas constitucionales y legales vigentes a su tiempo, y según lo que establece el estatuto de la universidad Técnica de Machala. 2.- Los profesores titulares principales tendrán hasta el 12 de octubre del 2017, la posibilidad de obtener el grado de PHD, caso contrario serán reubicados en la categoría que les corresponda de acuerdo al reglamento de carrera y escalafón del profesor investigador del sistema de educación superior. 3.- Los miembros del personal académico titular que no cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento de carrera de escalafón del profesor investigador del sistema de educación mantendrán su actual categoría hasta acreditar sus nuevos requisitos cuyo plazo fenece el 12 de octubre del 2017. Quienes no hubieren alcanzado los requisitos señalados en el reglamento de escalafón del profesor investigador del sistema de educación expedidos por el ces hasta el 12 de octubre del 2017 serán reubicados en la categoría en nivel que corresponda, sin que esa ubicación implique disminución de la remuneración que estuviere percibiendo. 4.- hasta el 31 de diciembre del 2015 personal académico titular que opte por la categoría como titular agregado y cuente con grado académico de maestría o su equivalente podrá acceder a la categoría de personal académico agregado 1,2 y 3, siempre que hasta esa fecha acredite a ver creado o publicado 2,3 y 5 obras de relevancia o artículos anexados respectivamente, y tenga 3 años de experiencia docente. 5.- Nombrar la Comisión correspondiente para que elabore el MANUAL DE ASIGNACION DE PUNTAJE y; de ser pertinente, en base a las sugerencias constantes en el presente Informe. Crear una base de datos de todos y cada uno de los profesores de la UTMACH con su Historial profesional, docente y datos personales; para tal efecto, sugerimos que sea la Unidad Administrativa de Talento Humano quien diseñe un formato de hoja de vida. Que la base de datos esté a disposición de la Comisión de designación de puntaje y Escalafón".

En base a las consideraciones expuestas, y por unanimidad,

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 365/2014

Pág. 2

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Solicitar a la Comisión Especial de ubicación del Personal Académico en el nuevo escalafón, que en función de las nuevas resoluciones del CES, se sirvan actualizar su informe.

ARTICULO 2.- Incorporar a la Comisión en calidad de Asesores al Dr. Wilson Torres Ríos, Miembro de la Federación de Profesores Universitarios del Ecuador; Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la UTMACH; y, al Ab. Gabriel Orellana Izurieta, Jefe de Personal de la UTMACH.

ARTICULO 3.- Conceder a la Comisión, hasta el 5 de Diciembre de 2014 el plazo para que resuelvan sobre la situación planteada.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 30 de octubre de 2014.

Machala, octubre 31 de 2014

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General UTMACH